



**D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 13 de abril de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**3) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO.-**

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:** Deliberado el particular se adopta el siguiente

**"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021 se ha iniciado procedimiento de contratación para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento y que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2021 se ha aprobado el expediente de contratación.

**RESULTANDO** que publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación para que se presenten ofertas en el periodo de licitación pública, se han presentado las empresas siguientes:

- Sociedad de Prevención Autorizada (Registro de Entrada n.º 3220, de 17/03/2021)
- Valora Prevención, S.L. (Registro de Entrada n.º 3225, de 17/03/2021)
- Medios de Prevención Externos Poniente, S.L. (Registro de Entrada n.º 3323, de 18/03/2021)
- Cualtis, S.L.U. (Registro de Entrada n.º 3325, de 18/03/2021)
- Antea Prevención Riesgos Laborales, S.L. (Registro de Entrada n.º 3329, de 18/03/2021)
- Andaluza de Vigilancia de la Salud, S.L. (Registro de Entrada n.º 3394, de 19/03/2021).

**RESULTANDO** que celebrada la Mesa de Contratación el día 25 de marzo de 2021 para la apertura de los sobres A presentados por los licitadores, cuya documentación se encuentra completa, y apertura por la Mesa de Contratación los sobres B el día 25 de marzo de 2021, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación:

**Sociedad de Prevención Autorizada, S.A:**

- Oferta económica: 8.050,00 € IVA Incluido: 44,83 puntos.
- Otras Mejoras: 32 puntos.
- Total Puntos: 76,83

**Valora Prevención, S.L.:**

- Oferta económica: 8.219,50 € IVA Incluido: 43,91 puntos.
- Otras Mejoras: 18 puntos.
- Total Puntos: 61,91

**Medios de Prevención Externos Poniente, S.L.:**

- Oferta económica: 8.066,50 € IVA Incluido: 44,74 puntos.
- Otras Mejoras: 18 puntos.

CSV: 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20210314908</b>
	M <sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 16/04/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 13:29:57	Fecha: 16/04/2021 Hora: 13:31



Total Puntos: 62,74

**Cualtis, S.L.U.:**

- Oferta económica: 8.451,81 € IVA Incluido: 42,70 puntos.
  - Otras Mejoras: 18 puntos.
- Total Puntos: 60,70

**Antea Prevención Riesgos Laborales, S.L.:**

- Oferta económica: 8.500,00 € IVA Incluido
- Otras Mejoras: 0 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada por Antea por incluir un Anexo donde queda excluida una serie de actuaciones que en el Pliego de Prescripciones Técnicas son obligatorias para el licitador.

**Andaluza de Vigilancia de la Salud, S.L.:**

- Oferta económica: 7.218,00 € IVA Incluido: 50 puntos.
  - Otras Mejoras: 18 puntos.
- Total Puntos: 68

La Mesa de contratación a la vista de la puntuación obtenida propone como adjudicataria a **Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.**, debiendo requerir los servicios administrativos la documentación justificativa de la declaración responsable (Anexo I).

**DADO** que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida como requisito previo a la adjudicación del contrato, incluida la garantía definitiva, encontrándose correcta la misma conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

VISTOS los antecedentes expuestos y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la DA segunda de la LCSP y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2021, de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales a **Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.**, con CIF A64682149, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la oferta presentada, por un precio de 8.050 IVA incluido, teniendo en cuenta que los reconocimientos médicos están exentos de IVA, y un periodo de duración de un año desde la firma del contrato.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO:** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan, haciéndose saber que el contrato se formalizará de acuerdo con el PCAP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo solicitar el contratista que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO:** Notificar al resto de licitadores el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y a Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20210314908
	Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 16/04/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 13:29:57	Fecha: 16/04/2021 Hora: 13:31

CSV: 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4



ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 16/04/2021	
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/04/2021	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 13:29:57	

DOCUMENTO: 20210314908
Fecha: 16/04/2021
Hora: 13:31

CSV: 07E50004CE1C00M6A4T5W4W8P4

